



Martes, 22 de abril de 1999

La consulta refuerza nuestra democracia

PRESIDENTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA HACE UN LLAMADO A VOTAR Y PARTICIPAR EN EL REFERENDUM

La Magistrado Cecilia Sosa Gómez también hizo un llamado al Consejo Nacional Electoral para que informe expedita y ampliamente las bases comiciales del referendo, en especial todo lo relacionado a los alcances de la pregunta N° 2

La Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Cecilia Sosa Gómez, llamó este jueves a participar activamente en el proceso de consulta del próximo domingo 25 de abril, cuando los venezolanos tendrán la oportunidad de decidir a través de un referéndum el futuro del proceso constituyente convocado por el Ejecutivo Nacional y organizado por el Consejo Nacional Electoral.

Sosa Gómez, dijo a los periodistas que los venezolanos tenemos una oportunidad trascendental este domingo, pues ese día se va a consultar la opinión sobre un tema tan decisivo como lo es "si deseamos o no que se convoque a una Asamblea Nacional Constituyente, sobre las bases que el propio Consejo Nacional Electoral ha establecido en la segunda pregunta de la consulta".

Dijo que el referéndum debe generar dos reflexiones fundamentales: "En primer lugar, hay que concurrir a la jornada. Yo creo que es muy importante que la responsabilidad de cada venezolano se produzca en ese llamado, que es un llamado de alguna manera dirigido hacia nosotros mismos, porque siempre hemos sido convocados para elegir a alguien y esta vez estamos siendo convocados para consultarnos sobre algo. Creo entonces que la democracia se fortalece en la misma medida en que realmente tengamos la altura y la preparación para decir lo que pensamos sobre esa consulta".

La titular del Supremo Tribunal también considera importante hacer un llamado al Consejo Nacional Electoral, en el sentido de que informe "expedita y ampliamente" sobre la consulta del próximo domingo. "Espero que el Consejo Nacional Electoral, de aquí al domingo, realmente procure a la población una información más expedita sobre las bases, en relación a la pregunta número dos, para que sepamos exactamente cuál es el contenido de la misma", añadió.

Para finalizar la doctora Cecilia Sosa Gómez enfatizó que en definitiva "ir el domingo a la consulta es de alguna manera reforzar nuestra democracia".



Cecilia Sosa Gómez

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA TIENE UN PROYECTO DE CONSTITUCIÓN A LA ORDEN DE LA CONSTITUYENTE

La magistrada Cecilia Sosa Gómez, presidenta del máximo tribunal venezolano, ratificó durante su presencia en un programa televisivo, la legitimidad de todos los poderes públicos y mostró su complacencia por el anuncio del

Presidente Chávez de acatar la sentencia de la Corte sobre el carácter que tendría la Asamblea Nacional Constituyente.

Un proyecto de Constitución, elaborado en la Corte Suprema de Justicia con el apoyo de diversas organizaciones civiles, puso a la orden de la Asamblea Nacional Constituyente, la magistrada presidenta del máximo tribunal de la República, doctora Cecilia Sosa Gómez.

El anuncio fue hecho por la magistrada Sosa Gómez al expresar que dado el escaso tiempo que tendrán los asambleístas para elaborar el nuevo texto constitucional (180 días) éstos requerirán de toda la colaboración de los ciudadanos así como del apoyo institucional que todas las ramas del Poder Público puedan aportar.

En el caso específico del Poder Judicial, la magistrada Cecilia Sosa, ofreció su apoyo a la Asamblea Constituyente, en lo relativo a la selección y elección de los jueces así como su distribución en las diferentes instancias. Igualmente, en relación a la propuesta de designar a los magistrados de la CSJ por elección popular, Cecilia Sosa sostiene que éste es un aspecto a ser discutido y analizado junto a otras propuestas.

SIEMPRE EN EQUILIBRIO

En relación al clima de confrontación entre los poderes públicos, la doctora Cecilia Sosa subrayó que la ciudadanía ha apreciado claramente que el rol del máximo tribunal es ser el factor de equilibrio y no debatir con el resto de los poderes del Estado.

En lo relativo a la confusión que pudiera persistir en relación al carácter de la Constituyente, Sosa recomendó leer con atención las bases comiciales del referéndum consultivo, especialmente las bases novena y quinta, en las cuales se precisan los parámetros y objetivos fijados a la Asamblea, y solicitó al Consejo Nacional Electoral mayor difusión de las bases comiciales.

AMPAROS Y OTROS RECURSOS

En días recientes, han sido introducidos ante la Corte numerosas solicitudes de amparos y otros recursos. Uno de ellos presentado por trabajadores del Poder Judicial en el cual se solicita que la CSJ instruya al Presidente Chávez para que cese sus anuncios sobre la disolución de la Corte y otros organismos, lo cual, a juicio de los recurrentes, genera incertidumbre y angustia entre los trabajadores. En este sentido, la presidenta de la Corte Suprema explicó que los pronunciamientos de esa institución responden a hechos de naturaleza jurídica y no de carácter político. En materia jurídica ya la Corte se ha pronunciado con claridad a la vez que el Presidente de la República anunció que acatará el fallo dictado.

En lo relativo al recurso introducido con el objeto de permitir a los venezolanos por naturalización el presentarse como candidatos a la Constituyente, la magistrada Sosa anunció que se analiza esta solicitud en relación a la cual la Corte se pronunciará en breve.

LLAMADO A LA PARTICIPACIÓN

A escasas horas de efectuarse el referéndum consultivo sobre la convocatoria a la Constituyente, la presidenta de la CSJ admitió que ésta es una gran oportunidad para adelantar los cambios para lograr una administración pública más ágil, un Poder Judicial más eficaz y una actualización de las instituciones.

REINCORPORACIÓN DE MILITARES A LAS FAN

Precisó la doctora Sosa Gómez que, en relación a la incorporación de un grupo de militares que participaron en los eventos del 4 de febrero y el 17 de noviembre de 1992, que algunos casos han sido elevados ante la Corte, pero como estas decisiones fueron adoptadas por un Ministro de la Defensa, ellas pueden ser revisadas por otro Ministro de la

Defensa, informando a la Corte de las decisiones adoptadas.

EL COPP Y EL ACCESO A LA JUSTICIA

En lo relativo a la preocupación de algunos ciudadanos relativa a que la vigencia del nuevo Código Orgánico Procesal Penal podría alejar a muchos venezolanos del acceso a la justicia, Cecilia Sosa Gómez aclaró que la vigencia del COPP, a partir del primero de julio venidero, asegura a todos la presencia de defensores públicos, en cuya preparación, así como la de los fiscales y jueces hay que invertir mucho. Aunque se ha hecho y se hace un gran esfuerzo.



Por ante la Secretaría de la Corte en Pleno

ASPIRANTES A CONSEJEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PRESENTARON SUS RECAUDOS

Por ante la Secretaría de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, fueron consignados 35 postulaciones con sus respectivos recaudos de profesionales del derecho que aspiran al cargo de Consejeros del Consejo de la Judicatura, de conformidad con lo pautado por la nueva Ley que norma las actividades del referido cuerpo judicial.

Al ser consultada la Magistrada Cecilia Sosa Gómez, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, por los periodistas de la fuente judicial sobre la presentación de credenciales por los aspirantes a integrar el Consejo de la Judicatura, dijo que ello responde a lo pautado por la nueva Ley Orgánica aprobada por el Congreso Nacional, para la selección y nombramiento de los miembros de este ente.

Expresó la doctora Sosa Gómez que de acuerdo con el artículo 4º de la Ley que rige las funciones del Consejo, las condiciones para ser designado Consejero son: ser venezolano, de honorabilidad y competencia reconocidas, abogado con ejercicio de esta profesión, la judicatura o la cátedra universitaria en materia jurídica, por más de quince años; no haber sido condenado mediante sentencia firme por delitos cometidos en el desempeño de funciones públicas o con ocasión de éstas, ni suspendido del ejercicio profesional por el Tribunal Disciplinario del Colegio de Abogados, ni del profesoral por parte de las autoridades universitarias correspondientes y, en caso de quienes han sido jueces, no haber sido objeto de sanciones de suspensión o destitución.


Los Consejeros, precisó la Magistrado, deberán ser designados de manera tal que reflejen, en lo posible, la diversidad de los campos de actividad a que se refiere el artículo cuarto.

En cuanto a la designación y duración del mandato, la Magistrado Sosa Gómez, señaló que el artículo 5º de la Ley, pauta que los Consejeros serán designados en representación de cada una de las ramas del Poder Público en la forma siguiente: cuatro principales y sus correspondientes suplentes por la Corte Suprema de Justicia, en Corte Plena, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros; dos principales y sus correspondientes suplentes por el Congreso, en sesión conjunta de las Cámaras del Senado y de Diputados, por el voto de las dos terceras partes de los presentes; y dos principales y sus correspondientes suplentes por el Presidente de la República, en Consejo de Ministros.

Los suplentes suplirán las fallas absolutas y temporales de los principales. De igual manera, agregó la Presidente del Máximo Tribunal, la Corte Suprema de Justicia designará un Consejero para integrar la Sala Administrativa y tres Consejeros para integrar la Sala Disciplinaria. El Congreso por su parte designará un Consejero tanto en la Sala Administrativa como en la Sala Disciplinaria.

Finalmente, apuntó la Magistrado-Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que los Consejeros y sus suplentes durarán cinco años en sus funciones y podrán ser ratificados hasta por una vez más, y las designaciones deberán efectuarse dentro de los primeros noventa días del período constitucional.





Sitio web diseñado y desarrollado por la Gerencia de Sistemas del Tribunal Supremo de Justicia
Todos los Derechos Reservados